

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Octubre (7) siete de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No159

Declaración de Pertenencia No. 2020-00043

Demandante: LUIS OLIVO MURILLO GOMEZ

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MATILDE ACERO DE CASTAÑEDA, COMO HEREDEROS DETERMINADOS, CESAR JULIO CASTAÑEDA ACERO, ISRAEL CASTAÑEDA ACERO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Surtido el trámite del artículo 375 numerales 6, 7 y 8 del Código General del Proceso, sería el caso entrar a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 392 del Código General del Proceso para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso, practicar las pruebas, es decir con ampliación al principio de celeridad se entra a emitir pronunciamiento sobre los medios de pruebas solicitados por las partes, por consiguiente este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día veintiuno (21) de octubre de 2021 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicara los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes el señor LUIS OLIVO MURILLO GOMEZ, como demandante y ANDRES AGUILLON CASTILLO como Curador Ad Litem.

DECRETESE los testimonios de AUGUSTO JAVIER ALVARADO HERNANDEZ Y LUIS FRANCISCO CHILA HERNANDEZ, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 2 al 28.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE

**DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 109 Hoy 8-OCTUBRE-2021

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO